

CONTRA EL DESMANTELAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE PRETENDE IMPONER GALLARDÓN

Estas reformas ponen en peligro 12.000 puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia, amenazando con suprimir cerca del 26% del empleo público en dicha Administración.

Desde hace unos meses el Ministro Gallardón está embarcado en una estrategia que bajo el nombre de reformas **esconde el debilitamiento de la Administración de Justicia** como servicio público y su posterior privatización por partes en favor de determinados lobbys profesionales y a costa del bolsillo de todos los ciudadanos.

En esta estrategia tiene un papel destacado el **desprecio al personal de la Administración de Justicia** que somos quienes mantenemos las puertas abiertas de los Juzgados todos los días y quienes vamos a ser directamente afectados por esas “reformas”. El Ministerio de Justicia desoye la voz de los trabajadores y trabajadoras de Justicia a quienes veladamente culpa de la situación de la Administración de Justicia.

El debilitamiento de la Administración de Justicia se consigue **negándole los medios que precisa para realizar su trabajo**. Así, denunciamos la ridícula oferta de empleo público de los dos últimos años. Asimismo, denunciamos el caos informático existente con hasta ocho programas de gestión distintos en función de quien tenga la competencia, algunos de ellos claramente obsoletos, incompatibles y que no sirven para nada. De ambas cuestiones es responsable directo el Ministerio de Justicia, así como las CCAA con competencias que lo apoyan.

Lejos de cumplir con su principal función, dotar de medios personales y materiales suficientes a los Juzgados y Tribunales, **los responsables del Ministerio de Justicia se han empeñado en aparecer como los “salvadores” de la Administración de Justicia pero a costa del bolsillo y de los derechos de los ciudadanos**. Así, las reformas legales emprendidas o anunciadas suponen:

- El fin de la igualdad en el acceso a la Justicia. Es decir, el paso de una tutela judicial efectiva a una tutela judicial “*en efectivo*” que creará una justicia a dos velocidades en función de la capacidad económica de los ciudadanos y de las corporaciones y empresas.
- Por otro lado, se está proponiendo el troceamiento y posterior privatización de la Administración de Justicia en beneficio de determinados lobbys profesionales con la finalidad de asegurarles su futuro pero vulnerando claramente la ley y la Constitución.
- Por último, se reinventan por enésima vez la nueva oficina judicial proponiendo el alejamiento de la Justicia del ciudadano suprimiendo los órganos judiciales más cercanos en favor de la creación de macro tribunales en las capitales de provincia.

Desde el punto de vista profesional estas reformas se traducen en:

- La pérdida de más de 12.000 puestos de trabajo en toda la Administración de Justicia ocupados por personal bien formado y experimentado.

- La supresión de los procesos de movilidad voluntaria (concursos, regulación de las comisiones de servicio o sustituciones), de las oposiciones y del derecho a la promoción y carrera profesional. Por el contrario, supone la imposición de la movilidad forzosa con reordenaciones de efectivos masivas.
- Supone también la devaluación del concepto de funcionario público de Justicia que puede conducir a la desaparición de algunos cuerpos a los que se vacía de competencias para regalarlas a determinados colectivos profesionales.
- Como consecuencia de todo lo anterior, se pretende la supresión directa de complementos retributivos.

POR TODO LO ANTERIOR ES NECESARIO INTENSIFICAR LAS MOVILIZACIONES PARA QUE SE NOS OIGA DECIR ¡¡ BASTA YA !! ...,

1.- POR EL MANTENIMIENTO DEL CARÁCTER DE SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y CONTRA EL PLAN DE PRIVATIZACIONES EN EL REGISTRO CIVIL, ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN

- POR LA DIGNIDAD DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE SU TRABAJO, DE SU NATURALEZA Y FUNCIONES
- PARA IMPEDIR QUE SE ENTREGUEN A LOS PROCURADORES LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN Y LOS EMBARGOS
- PARA DETENER LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL
- POR LA RECUPERACIÓN DEL PLAN DE TARDES EN LOS REGISTROS CIVILES DE ANDALUCIA

2.- POR LA PARTICIPACIÓN REAL Y EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE OFICINA JUDICIAL O DE LA CREACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA.

- EN DEFENSA DE LOS JUZGADOS Y AGRUPACIONES DE PAZ
- PARA IMPEDIR LA REFORMA DE LA LOPJ QUE SUPRIME DECENAS DE PARTIDOS JUDICIALES Y MUCHOS ÓRGANOS JUDICIALES

3.- PARA FRENAR LA SANGRÍA DE DERECHOS A LA QUE NOS VIENEN SOMETIENDO DESDE HACE VARIOS AÑOS

- POR LA DEFENSA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- PARA EXIGIR LA RECUPERACION DE NUESTROS DERECHOS PISOTEADOS Y ARREBATADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS:

- **PARA EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES RECORTADAS DESDE 2010, LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 Y EL 5% DE NUESTRAS RETRIBUCIONES RECORTADAS EN ANDALUCÍA EN 2013.**
- **PARA EXIGIR LA RECUPERACIÓN DE LOS DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS Y DE VACACIONES SUPRIMIDOS EN JULIO DE 2012.**
- **PARA EXIGIR LA ELIMINACION DE LA NORMATIVA QUE CASTIGA A LOS FUNCIONARIOS RECORTANDO BRUTALMENTE LAS RETRIBUCIONES EN MULTITUD DE SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL.**
- **POR UNA NUEVA REGULACIÓN DE JORNADA Y HORARIO EN ANDALUCÍA**

En defensa y en lucha por todas estas reivindicaciones, las cuatro organizaciones sindicales hemos acordado un calendario de movilizaciones que os proponemos y que os desglosamos a continuación:

CALENDARIO DE MOVILIZACIONES

JUNIO: Concentraciones en los Centros de Trabajo los días **11, 19 y 26, de junio de 11:30 a 12:30**

SEPTIEMBRE **Día 25 de septiembre:** concentraciones en todos los centros de trabajo **de 11:30 a 12:30.**

Entre el 10 y el 30 de septiembre se someterá a la opinión de los compañeros y compañeras de todos los Juzgados y Tribunales de todos los ámbitos territoriales el calendario de paros y huelgas del mes de octubre que se expone más abajo y otras movilizaciones alternativas. La encuesta la realizarán todos los sindicatos convocantes de forma unitaria.

OCTUBRE **8 de octubre: Paro de 3 horas de 11:30 a 14:30,** con rueda de prensa a las 10:30 y concentraciones de 12:00 a 14:00

15 de octubre: Huelga de 10,30 a 14,30 horas (con concentraciones unitarias donde se fije en las distintas ciudades 11:00 a 13:00)

23 y 24 de octubre huelga de 10,30 a 14,30 horas (concentración de 11:00 a 13:00)

NOVIEMBRE **5 de noviembre,** comienza la huelga indefinida en el horario de **10,30 a 14,30 horas.** *(El objeto de que la convocatoria de la huelga se fije en una franja horaria con un intervalo inferior incluso al horario fijo, tiene como objetivo que los descuentos salariales sean los menores posibles. Y también que al término de la jornada de huelga y de las concentraciones diarias, el personal en huelga no tenga que regresar al puesto de trabajo al coincidir el fin del horario fijo con el término de la jornada de huelga).*